



OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR. 7351 /
DECRETO ALCALDICIO N° _____
18 AGO. 2023
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 04.07.2023, presentada por Doña ALICIA CAROLINA VARGAS CHICHUI, con domicilio en calle _____; N° _____, población _____, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: _____

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 53 de fecha 15.06.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310395904 de fecha 12.08.2023.

DECRETO:

OTORGASE a Doña ALICIA CAROLINA VARGAS CHICUI, R.U.T. N° _____ la patente de MINIMARKET, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle ME GUSTAS CUANDO CALLAS N° 16, población PABLO NERUDA de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101;
CAPITAL \$1.700.000 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP/



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓